

15. Philippe Armand Doquet, de nacionalidad francesa.
16. Rafael José Monzón Marcano, de nacionalidad venezolana.
17. Vicente Mirasol González, de nacionalidad española.
18. Aurora Francesca Reparato, de nacionalidad italiana.
19. Ariadna Fernández Lima Lobo, de nacionalidad argentina.
20. Rebeca Dalila Ávila, de nacionalidad estadounidense.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a

Los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 580-25 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo con Distintivo Blanco y Azul, en diferentes categorías, a varios oficiales generales y superiores, de la Fuerza Aérea de República Dominicana, de la Armada y del Ejército Nacional. G. O. núm. 11216 del 9 de octubre de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 580-25

VISTA: La Ley núm. 3351, del 3 de agosto de 1952, que crea la Orden de Mérito Aéreo.

VISTO: El oficio núm. 35065, del 5 de septiembre de 2025, del ministerio de Defensa, dirigido al presidente de la República.

VISTO: El oficio núm. 0681, del 9 de septiembre de 2025, del mayor general Jimmy Arias Grullón, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración Orden de Mérito Aéreo con Distintivo Blanco, en su primera categoría, al general de brigada Julio R. Solano Rojas, ERD.

ARTÍCULO 2. Se concede la condecoración Orden de Mérito Aéreo con Distintivo Blanco, en su primera categoría, al contralmirante Juan Gilberto Núñez Abreu, ARD.

ARTÍCULO 3. Se concede la condecoración Orden de Mérito Aéreo con Distintivo Azul, en su segunda categoría, a los siguientes oficiales superiores de la Fuerza Aérea de la República Dominicana:

1. Teniente coronel Yaritza Peña Rojas.
2. Mayor técnico en administración Alberto Toribio Castro.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 581-25 que autoriza al teniente coronel Dr. Francisco de los Santos Mora Núñez, P.N., para que pueda aceptar y usar las Medallas Especiales, Cintillos y Pin (Logo), de la Junta y el Colegio Interamericano de Defensa, con los grados de distinción de Estrella Dorada y Gris, respectivamente, otorgada por los servicios realizados a la JID y CID, Washington, D.C., Estados Unidos. G. O. núm. 11216 del 9 de octubre de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 581-25

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros, y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.